



GUÍA DOCENTE 2024-2025
Deontología de la Comunicación

1. Denominación de la asignatura:

DEONTOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN

Titulación

Grado en Comunicación audiovisual

Código

8452

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Derecho y Audiovisual

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Público

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

M^a Socorro Fernández García sofer@ubu.es /947258858/609736799 CV en <http://apps.ubu.es/profesorado/listado.php>

4.b Coordinador/a de la asignatura

M^a Socorro Fernández García

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

2º Curso, 4º Semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Optativa



7. Requisitos de formación previos para cursar la asignatura:

Es conveniente, no necesario, tener algún conocimiento en ética general.

8. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

9. Competencias que debe adquirir el/la estudiante al cursar la asignatura

Competencias Básicas

CB1 Poseer y comprender conocimientos en el área de ética que parte de la base de la Educación secundaria general.

CB3 Tener la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes, relacionados con el área de estudio para emitir juicios que incluyan reflexiones sobre temas relevantes de índole social y ética.*

*Competencia de sostenibilidad curricular

Competencias generales

CG03 Conocer la ética y deontología profesional y su relación con el ordenamiento jurídico*.

CG13 Percibir críticamente el panorama audiovisual que ofrece el universo comunicativo que nos rodea, considerando los mensajes en su contexto*.

*Competencia de sostenibilidad curricular

Competencias transversales

CT03 Mantener un compromiso ético relacionado con la igualdad entre mujeres y hombres que permita avanzar proactivamente en la erradicación del sexismo*.

CT04 Capacidad de razonamiento crítico, análisis y síntesis.

*Competencia de sostenibilidad curricular

Competencias específicas

CE08 Analizar las estructuras, los contenidos y los estilos de los relatos audiovisuales, considerándolos en su contexto.

Competencia complementaria específica de asignaturas optativas

CC01: identificar los procesos y las técnicas implicados en la organización, dirección y gestión de empresas audiovisuales en su estructura industrial.



10. Programa de la asignatura

10.1- Objetivos docentes
Conocer el contenido de la Ética en general. Conocer los criterios éticos de la comunicación audiovisual en sus diversas manifestaciones. Diagnosticar y solucionar las cuestiones éticas que están presentes en los distintos medios audiovisuales, tanto en el procedimiento de elaboración como en los resultados. Promover la responsabilidad ética, en el ejercicio profesional.
10.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
La ética en su dimensión más general Naturaleza de la ética La acción voluntaria La libertad La ética en la comunicación audiovisual Criterios para determinar los límites en la Ética Fuentes de la moralidad La conciencia La conciencia en el ámbito de la comunicación Procedimientos no éticos en comunicación Justificación de la existencia de la ética La felicidad, como fin del obrar humano La virtud como regla del vivir



Ética y Comunicación audiovisual

Lo público, lo privado y lo íntimo

La infancia y la comunicación

La violencia en los medios de comunicación

Consecuencias éticas de los actos informativos

Ética de la comunicación

Ética de la persona que es Relaciones Públicas

Ética de las noticias

Ética de la Comunicación local

Legitimidad del periodismo de denuncia

Información der las catástrofes

Ética de la imagen

Límites éticos del fotoperiodismo

Ética de la publicidad

Ética de la ficción

Ética en el cine

10.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8452&auth=SAML



11. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CG03*,CG13*, CT03*,CT04,CE08, CC01 *Competencia de sostenibilidad curricular	24	30	54
Realización de trabajos	CB1,CB3,CG03*,CG13*,CT03*,CT04,CE08, CC01 *Competencia de sostenibilidad curricular	10	30	40
Clases prácticas	CB1,CB3,CG03*,CG13*,CT03*,CT04,CE08, CC01 *Competencia de sostenibilidad curricular	14	16	30
Asistencia a Tutorías	CB1,CB3,CG03*,CG13*,CT03*,CT04 *Competencia de sostenibilidad curricular	3	0	3
Preparación de evaluación	CB1,CB3,CG03*,CG13*,CT03*,CT04,CE08, CC01 *Competencia de sostenibilidad curricular	3	20	23
Total		54	96	150



12. Sistemas de evaluación:

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Examen escrito (Esta prueba es recuperable en la segunda convocatoria, pero será necesario obtener una puntuación de 5 para que pueda contabilizar con el resto de calificaciones.	40 %	40 %
Exposición de trabajos y /o análisis ético de algún producto audiovisual.(esta prueba es recuperable en segunda convocatoria).	40 %	40 %
Trabajos escritos, lecturas y recensiones (esta prueba es recuperable en segunda convocatoria) En este apartado se califica también la asistencia y participación en clase como modo de evaluación continua) Si la falta de asistencia no está justificada no se podrá recuperar. Si estuviera justificada el alumnado podrá recuperar, mediante alguna lectura o trabajo que se determine.	20 %	20 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

El alumnado que por razones excepcionales, no pueda seguir los procedimientos ordinarios de evaluación continua podrá solicitar acogerse en su lugar a la "Evaluación Excepcional" (Reglamento de Evaluación de la UBU, art. 9). La solicitud razonada y por escrito se presentará al Decano/a del centro durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. En caso de que la condición de excepcionalidad le sea admitida, constará de aquellas pruebas que considere el Departamento.

La evaluación excepcional consistirá en la elaboración de un trabajo teórico (40%), un caso práctico (20%) y una prueba final (40%). Será necesario obtener al menos un 5 sobre 10 en cada una de las pruebas para superar la asignatura.

El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las Universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

13. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Manejo básico de informática y búsqueda de material en la red.



UNIVERSIDAD DE BURGOS
DERECHO PÚBLICO

14. Idioma en que se imparte:

Español